

PUBLICACIÓN CITACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.

Del Ocho (08) de Febrero de 2022.

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 03 noviembre de 2011, cuyo objeto es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 15-2015, para efectos de ejecutar el **Proyecto Rumichaca – Pasto**. En virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico número siete (7) y demás apéndices del contrato, la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades constructivas fue delegada en la Concesionaria.

De conformidad con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**

HACE SABER

Que el día once (11) de enero de 2022, se libró Oficio de Citación No. **DP-CIT-1908-01-22** dirigido a los señores **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE NESTOR JUVENAL GUERRERO CHAVES** (Titular del derecho real de dominio fallecido); **BERNARDO ELIAS IBARRA PANTOJA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.056.653; **LUIS DAVID IBARRA PANTOJA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.193.528.230 ; **SILVIO DARIO IBARRA PANTOJA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.057.126; **URIEL SEBASTIAN IBARRA PANTOJA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.193.528.242 y **MARIELA PANTOJA DE LA CRUZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.118.634, en calidad de titulares inscritos en falsa tradición, para realizar la notificación personal del Oficio de Oferta Formal de Compra No **DP-OFC-1908-01-22**, por el cual se dispone la adquisición de una franja de terreno identificada con la RUPA 1.3-0031-C de la Unidad Funcional 1.3 requerida para el Proyecto Vial Rumichaca – Pasto, cuyo contenido se transcribe a continuación:



por

DP-CIT- 1908-01-22

San Juan de Pasto, 11 de enero de 2022.

Señores:
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE NESTOR JUVENAL GUERRERO CHAVES.
BERNARDO ELIAS IBARRA PANTOJA.
LUIS DAVID IBARRA PANTOJA.
SILVIO DARIO IBARRA PANTOJA.
URIEL SEBASTIAN IBARRA PANTOJA.
MARIELA PANTOJA DE LA CRUZ.
(Titulares Inscritos en falsa tradición.)
Predio denominado "GUAITARA" y/o "BRISAS DEL GUAITARA".
Corregimiento de San Juan, Municipio Ipiales.
Departamento de Nariño.

Teléfonos: 3162559664 – 3104110066

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015 Suscrito el 11 de septiembre de 2015, Proyecto Vial Rumichaca – Pasto.**

Asunto: **Citación para la notificación personal del Oficio de Oferta Formal de Compra emitida mediante comunicación DP-OFC-1908-01-22. Ficha Predial No. RUPA-1.3-0031-C.**

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015, para que la Concesionaria Vial, lleve a cabo la ejecución del Proyecto Rumichaca – Pasto.

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y artículo 10 de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su presencia personal o la de sus Representantes Legales o Apoderados, en nuestras oficinas ubicadas en el Centro de Control de Operaciones, Vereda el Capulí, Municipio de Iles, Departamento de Nariño, Ruta Nacional 2501, PR 38+500, con el fin de notificarles la Oferta Formal de Compra No. DP-OFC-1908-01-22 de fecha 11 de enero de 2022.

Acorde con lo expuesto, ustedes disponen de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente del oficio enunciado, si no pudiere hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la cual se entenderá surtida al



www.uniondelsur.co

[facebook.com/viauniondelsur](https://www.facebook.com/viauniondelsur)
[viauniondelsur](https://www.viauniondelsur.com)
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - PR 40+400, Municipio de Iles
Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Iles - Nariño - Colombia



www.uniondelsur.co

[facebook.com/viauniondelsur](https://www.facebook.com/viauniondelsur)
[viauniondelsur](https://www.viauniondelsur.com)
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - PR 40+400, Municipio de Iles
Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Iles - Nariño - Colombia

00054

DP-CIT- 1908-01-22

finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.

Para efectos de la notificación personal, solicitamos presentar copia de la cédula de ciudadanía y copia de la certificación de la entidad bancaria donde posea cuenta de ahorros o corriente y en la cual figuren como titulares.

A su vez, con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, ustedes podrán comunicarse con nuestro profesional jurídico del equipo predial, **DANIEL FERNANDO ERASO MERA** en el teléfono 3165394325, o al correo electrónico dferaso@uniondelsur.co

Agradecemos la atención que le brinden a la presente.

Cordialmente

ESTEBAN JOSE OBANDO MERA
Firmado digitalmente por
ESTEBAN JOSE OBANDO MERA
Fecha: 2022.01.11 11:28:48
-05'00'

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Aprobó: E. Obando.
Revisó: A. Cerón
Proyectó: D. Eraso.



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - PR 40+400, Municipio de Iles
Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Iles - Nariño - Colombia



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - PR 40+400, Municipio de Iles
Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Iles - Nariño - Colombia

Cerón



CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto



VIGILADO
Super Transporte

CONCESIONARIA VIAL
UNIÓN DEL SUR

<p>472</p> <p>SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.042.917-9</p> <p>Mesa Concesión de Control</p> <p>NOTEXPRESS PERSONAL</p> <p>Centro Operativo: PO PASTO Fecha Admisión: 11/01/2022 17:40:38</p> <p>Orden de servicio: Fecha Aprox Entrega: 19/01/2022</p> <p style="text-align: right;">NY007625160C0</p>																																	
				<p>7007 155</p> <p>Remitente</p> <p>Nombre/ Razón Social: CONESIONARIA VIAL UNION DEL SUR</p> <p>Dirección: CRA 22 B 12 SUR 137 SAN MIGUEL DE OBONJICO NITC.C.T.I.</p> <p>Referencia: Telefono: 7064584 Código Postal:</p> <p>Ciudad: PASTO Depto: NARIÑO Código Operativo: 70012000</p>																													
<p>Destinatario</p> <p>Nombre/ Razón Social: NESTOR JUMENAL GUERRERO CHAVEZ</p> <p>Dirección: CORREGIMIENTO DE SAN JUAN</p> <p>Tel: Código Postal: Código Operativo: 7007155</p> <p>Ciudad: SAN JUAN DE LOS RIOS - NARIÑO Depto: NARIÑO</p>		<p>Causal Devoluciones:</p> <table border="1"> <tr> <td>RE</td><td>Retenido</td><td>OT</td><td>OT</td><td>Cerrado</td></tr> <tr> <td>NE</td><td>No existe</td><td>NI</td><td>NI</td><td>No certificado</td></tr> <tr> <td>NR</td><td>No recibido</td><td>FA</td><td>FA</td><td>Faltado</td></tr> <tr> <td>NR</td><td>No reclamado</td><td>AC</td><td>AC</td><td>Aperjado Cerrado</td></tr> <tr> <td>OR</td><td>Despachado</td><td>PA</td><td>PA</td><td>Fuerza Mayor</td></tr> <tr> <td></td><td>Dirección errada</td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>		RE	Retenido	OT	OT	Cerrado	NE	No existe	NI	NI	No certificado	NR	No recibido	FA	FA	Faltado	NR	No reclamado	AC	AC	Aperjado Cerrado	OR	Despachado	PA	PA	Fuerza Mayor		Dirección errada			
RE	Retenido	OT	OT	Cerrado																													
NE	No existe	NI	NI	No certificado																													
NR	No recibido	FA	FA	Faltado																													
NR	No reclamado	AC	AC	Aperjado Cerrado																													
OR	Despachado	PA	PA	Fuerza Mayor																													
	Dirección errada																																
<p>Valores</p> <p>Peso Físico (grs): 200</p> <p>Peso Volumétrico (grs): 0</p> <p>Peso Facturado (grs): 200</p> <p>Valor Declarado: \$0</p> <p>Valor Flete: \$10.000</p> <p>Costo de manejo: \$0</p> <p>Valor Total: \$10.000</p>		<p>Fecha de entrega:</p> <p>Distribuidor:</p> <p>C.C.:</p> <p>Gestión de entrega:</p> <p>Tel: 200</p>																															
<p>Observaciones del cliente:</p>		<p>Firma/Nombre y sello de quien envía:</p> <p>C.C. Tel. Hora:</p>																															
<p>70120007007155NY007625160C0</p>																																	
<p>PO. PASTO OCCIDENTE</p> <p style="text-align: right;">Activar ve y Cont</p>																																	



www.uniondelsur.co

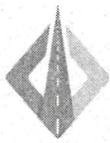
facebook.com/viauniondelsur

viauniondelsur

Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - PR 40+400, Municipio de Iles
Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Iles - Nariño - Colombia

Gloria



CONCESIONARIA VIAL
UNIÓN DEL SUR

CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto



VIGILADO
SuperTransporte

Que el día 11 del mes de enero del año 2022, se envió la citación con No. de oficio DP-CIT-1908-01-22, para la notificación personal de la oferta arriba indicada, a través de la empresa de correo certificado Servicios Postales Nacionales S.A, con número de guía/envío NY007625160CO, en donde se informa las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la debida notificación personal.

En el expediente administrativo reposa que, acudiendo a distintos medios de localización, se logró la comparecencia de los señores **BERNARDO ELÍAS IBARRA PANTOJA, URIEL SEBASTIÁN IBARRA PANTOJA** y **MARIELA PANTOJA DE LA CRUZ** en calidad de titulares inscritos en falsa tradición del predio en cuestión, a quien se realizó diligencia de notificación personal de la Oferta Formal de Compra No. **DP-OFC-1908-01-22**.

Ahora bien, en procura de asegurar la comparecencia de los **HEREDEROS INDETERMINADOS DE NÉSTOR JUVENAL GUERRERO CHAVES** y personas indeterminadas que tengan algún interés, de quien no se registra información, se procede a la publicación del oficio de citación, de conformidad con lo estipulado en el artículo 68 de la ley 1437 de 2011, a efectos de brindar herramientas que permitan la comparecencia de los mismos.

En consecuencia, se publica la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y la de la concesionaria <http://www.uniondelsur.co> y se fija en la oficina de Gestión Predial de la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, ubicada en la vereda el Capulí Municipio de Iles (Nariño) Ruta Nacional 2501. PR 38+500, por el término de cinco (5) días.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S., Y EN LA PÁGINA WEB.

EL 08 de Febrero de 2022 A LAS 8.00 A.M.

DESIJADO EL 14 de Febrero de 2022 A LAS 6:00 P.M


ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.

**Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.**

Copia: Archivo.

Revisó: A. Cerón. 
Proyectó: D. Eraso.



www.uniondelsur.co

 [facebook.com/viauniondelsur](https://www.facebook.com/viauniondelsur)
 [viauniondelsur](https://twitter.com/viauniondelsur)
 Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL

Calle 99 No. 14 - 48 - Edificio EAR piso 4 Bogotá

Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - PR 40+400, Municipio de Iles

Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Iles - Nariño - Colombia

